



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

*Nota. N° 31430-2022*

**VISTO:** La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2022-506-GDEBA-MGGP, y

**CONSIDERANDO:** que a través del expediente EX-2023-33214528-GDEBA-DSTAMGGP tramitó la solicitud del Municipio de Hurlingham para declarar día no laborable y feriado el día 28 de agosto del corriente año, por conmemorarse las fiestas patronales.

Que la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la resolución citada en el exordio declaró no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, comercio y restantes actividades, la fecha antes citada.

**POR ELLO,** el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en la ciudad de Hurlingham, el día 28 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

**Artículo 2°:** Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 23/08/2023 13:36:42 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/08/2023 13:56:10 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



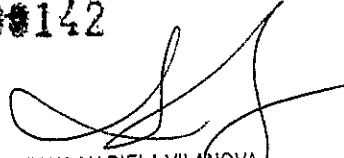
235600291001546741

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000142

  
VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia